Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ..... 4.000 ptas.
Ayuntamientos . 3.000 ptas.
Trimestral ..... 1.500 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1984 | **Miércoles 26 de diciembre** | **Número 295**

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 773 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ilustrísimo señor Presidente accidental, don Manuel Aller Casas. — Ilustrísimos señores Magistrados, don José Luis López-Muñiz Goñi y don Juan Sancho Fraile. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelada, «Stil-Burgos, S. L.», con domicilio en Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado apelante, don José María Martínez Ordóñez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado don Miguel Gómez de Liaño Botella, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer especial condena en las costas procesales causadas en esta segunda instancia. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — José Luis López-Muñiz Goñi. — Juan Sancho Fraile. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

8104.—4.610,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 640 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, de dicha sentencia, dice:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ilustrísimo señor Presidente, don José Luis Olías Grinda. — Ilustrísimos señores Magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelado, don Carlos Alberto Peña Adrián, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Carlos Real Chicote, y de otra, como demandado apelante, don Alejandro Peña Díez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Celadilla Sotobrín (Burgos), representado en esta instancia por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, y «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.», con domicilio en San Cugat del Vallés (Barcelona), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. — Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, con imposición de las costas del mismo al demandado apelante señor Peña Díez. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a la entidad aseguradora incomparecida en esta alzada según dispone al respecto la Ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

8105.—4.640,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 434 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ilustrísimo señor Presidente, don José Luis Olías Grinda. — Ilustrísimos señores Magistrados, don Rafael Pérez Alvarellos y don Juan Sanco Fraile. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante apelado, don Marcelino Robles, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puente Villavente (León), representado en esta instancia por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y defendido por el Letrado don José Santos González Primo; y de otra, como demandada apelada, «Crosa Aseguradora Ibérica, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don Andrés Pérez Díaz, y la demandada apelada, Compañía «Avis, S. A.», domiciliada en Madrid, y don Martín Luño Fernández, mayor de edad, con domicilio desconocido, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, revocando dicha resolución y en estimación parcial de la demanda debemos condenar y condenamos a la demandada Compañía «Avis, S. A.» a que abone al actor la suma de treinta mil pesetas, al propio tiempo que debebos absolver y absolvemos a la otra demandada «Cresa Aseguradora Ibérica, S. A.». Todo ello, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Rafael Pérez Alvarellos. — Juan Sancho Fraile. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

8106.—4.875,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 375 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ilustrísimo señor Presidente, don José Luis Olías Grinda. — Ilustrísimos señores Magistrados, don Benito Corvo Aparicio y don José Luis López-Muñiz Goñi. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y seguidos entre partes, como demandantes apelantes, don Zacarías Abad Covaleda y don Luis Benito Lázaro, mayores de edad, casados, obreros y vecinos de Canicosa de la Sierra (Burgos), representados en esta instancia por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendidos por el Letrado don Mariano Olalla Martínez, como demandados apelado, don Antonio Manuel Hernández Hernández, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Baracaldo (Vizcaya), no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, como demandado apelado, Arzobispado de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Matías Alvarez Merino, y como demandada apelada, Parroquia San Esteban Protomártir, de Canicosa de la Sierra, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se ha entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha cinco de abril de 1982, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la parte actora y apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a la demandada en rebeldía según dispone al efecto la Ley procesal Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Benito Corvo Aparicio. — José Luis López Muñiz-Goñi. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

8107.—4.915,00

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 338 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ilustrísimo señor Presidente, don José Luis Olías Grinda. — Ilustrísimos señores Magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, don Laureano Francisco Villaverde Estébanez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Irún (Guipúzcoa), representado en esta instancia por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote, y de otra, como demandada apelada, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros «Galicia, S. A.», con domicilio en La Coruña, representada en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y don Juan de Juan Ortega, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Burgos, demandado apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes los pronunciamientos de la sentencia recurrida imponiendo expresamente al actor apelante las costas causadas en esta apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

8108.—4.920,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Nemesio Fernández Barajas y doña Asunción del Valle Orrillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de febrero de 1985 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que será el de la tasación pactada en la escritura de hipoteca, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso tercero izquierda, situado en la tercera planta alta de la casa sita en el lado de los pares, en la calle del Pizarro, de Aranda de Duero, hoy señalada con el número 16. Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros y tres decímetros cuadrados, sin comprender la caja de escalera. Consta de: comedor-estancia, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, armario empotrado en el comedor. Lleva anejo la carbonera número dos, o sea la situada en el ángulo Nordeste del edificio con ventana a la fachada principal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 9,53 por 100.

Valorada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca, en 2.600.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

8109.—5.570,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria 420/83, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Gómez Blanco y doña Sara Iglesias Rial, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de febrero a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Merindad de Montija, término de Villasante. Número siete (7), o vivienda situada al lado derecho subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal B. Su superficie es de unos setenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte o frente, escalera y vivienda izquierda de su planta, y derecha, izquierda y fondo, espacio libre. Su participación en los elementos comunes es de 10,25 por 100.

Integra el edificio al sitio de Erías de Habucho, en Villasante de Montija.

Inscripción: Tomo 1.696, libro 110, folio 72, finca 16.720.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

8110.—5.580,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 634/84, a instancia del Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla en nombre y representación de las Comunidades de Propietarios de las casas números 10,12,14 y particular número 1 de la calle del Carmen de esta ciudad, contra don Moisés Gutiérrez Gutiérrez y otros treinta y nueve demandados más, sobre declaración de derechos. Se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan González, herederos desconocidos e inciertos de don Máximo Montoya y herederos desconocidos e inciertos que traigan de don Paulino Sancho su derecho, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose por medio del Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrán recogerlo en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

8111.—2.350,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 159/84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don José Luis Fernández Vivanco y doña Aurea Fernández del Río, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de un millón setecientas mil pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogrado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca número 17 o vivienda izquierda subiendo de la planta tercera del portal primero dos del edificio en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, sito en la plaza. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones, terraza y tendedero. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de comunidad del 5,56 por 100.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8112.—5.130,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 193/84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Javier Fajardo Martín y doña Ana Isabel Granado Poza, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de dos millones cien mil pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogrado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Piso primero tipo B, situado en la planta primera alta de la edificación B, de la parcela 30, en el polígono Residencia «Allende Duero», en esta villa, con entrada por el portal número 4. Ocupa la superficie construida de sesenta y seis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en su fachada Este y tendedero a patio de luces. Linda: derecha, entrando hueco de escalera, patio de luces y el piso tipo C de esta planta del portal número 3, y frente meseta de escalera y el piso tipo A de esta misma planta y portal.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8114.—5.105,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 390/84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Fernando Casquete Fernández y doña Begoña Ibarguren Campo, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día dieciocho de abril próximo, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de tres millones cuatrocientas mil pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogrado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana sita en Burgos, núm quince, vivienda del piso 4.º letra A, del edificio señalado como 245, situado en el Barrio de Villafría de Burgos, al sitio del Sextil, a la izquierda en la carretera general Madrid-Irún. Linda: por su frente u orientación Norte, en línea de cuatro metros setanta centímetros con meseta de acceso y escalera de subida y en una fracción derecha de cinco metros setenta centímetros, con tabique común divisorio con la vivienda B; por su derecha correspondiente a la orientación Sur, en línea de 10,80 metros con tabique común divisorio con citada vivienda y en otra línea de 3,25 metros con terraza de la misma vivienda y ésta a su vez con calle; por la izquierda y orientación Oeste, en línea de 14 metros de patio, sobre el pabellón de planta baja, y por el fondo correspondiente a la orientación Este, en línea de 10 metros, con finca de Angel Quintanilla. Se compone de hall, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. La superficie útil de la vivienda es la de 74,19 metros cuadrados y la superficie construida es de 89,22 metros cuadrados y la superficie construida incluida la parte proporcional de servicios de portal y escalera de acceso.

Tiene una cuota de participación del 2,62 por 100.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8115.—5.130,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra «Promotora Grams, S. A.», con domicilio en

Villarcayo, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 16 de febrero de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de que al final de la descripción de cada finca se describirá y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Portal número 1, duplex, piso segundo y tercero izquierda, 1.796.000 pesetas de principal, 646.560 pesetas de intereses de tres años y 359.200 pesetas de costas y gastos, tasado a efectos de subasta en 3.053.200 pesetas.

Portal número 2, piso tercero derecha, tasado a efectos de subasta en 1.360.000 pesetas.

Portal número 3, piso primero derecha, tasado a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dichas fincas están situadas en Villarcayo, calle Calvo Sotelo o Carretera de Burgos a Bercedo, fincas números 5.491, 5.493 y 5.495 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8116.—4.920,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 201/1984, a instancia de «Automóviles Pedrosa, S.A.», contra doña Benita Rivera Raya y don Teófilo Escolar Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Vehículo Citröen, modelo GS Club, matrícula BU-3375-B, del año 1974, tasado en 90.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 16 de febrero de 1985.

Para el remate de la segunda subasta, se han señalado las doce horas del día 7 de marzo de 1985, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 14 de mayo y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptan las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal Civil.

Que los bienes embargados, se encuentran en poder del demandante «Automóviles Pedrosa, S. A.».

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8117.—4.210,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 593/1983, a instancia del «Banco de Comercio, S.A.», contra don José González Gutiérrez y doña María del Carmen García Estébanez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1.º Vivienda de la planta quinta alta, señalada con la letra D del edificio núm. 2, de la calle de Las Calzadas de esta ciudad, la que ocupa una superficie construida de ciento sesenta y nueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados y se compone de hall, pasillo distribuidor, salón, cinco habitaciones, cocina con ofice, dos baños y dos terrazas. Cuota de valor del 2,495 por 100. Valorado en ocho millones de pesetas.

2.º Edificio tipo chalet, sito en la calle de San Pedro de Cardeña de esta ciudad, señalado con el número 136, distribuido en planta de sótano, con noventa metros cuadrados; Planta baja, con noventa y nueve metros cuadrados; una planta alta también de noventa y nueve metros cuadrados, y un torreón con veinticinco metros cuadrados. La planta baja consta de: vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa y aseo. La primera planta compuesta de: cinco habitaciones, baño y terraza. El torreón, no tiene definición alguna.

El edificio chalet descrito se halla construido sobre una parcela de terreno originario de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados, lindante: por el Norte, con calle de situación, en línea de 20,90 metros;

Sur, con ferrocarril Madrid-Irún, en línea de 20,60 metros; Este, línea de 26,70 metros, con resto de parcela segregada, y Oeste, en línea de 25,60 metros, con edificación de herederos de Julio Achaga. Sobre la parcela de terreno descrita y no ocupada, se halla levantada una nave industrial de 120 metros cuadrados de la misma propiedad.

Valorado en cinco millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas, del día doce de marzo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día veinticho de mayo próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8118.—7.340,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 377/83, promovidos por «Banco de Castilla, S. A.», contra José Manuel González de Diego y su esposa, en quiebra, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo que sirvio de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegare a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Bienes embargados

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cardeñajimeno, partido y provincia de Burgos, pago de La Rosa, Polígono 12, parcela, 598, con una superficie de 85 áreas y 68 centiáreas, o sea 8.568 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Quintanilla; Sur, con parcela 618; Este, con parcela 599, y Oeste con parcelas números 595, 596 y 597. Valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8119.—5.610,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 205/1981, a instancia de «Auto Burgos, S. A.», contra don Gerardo Alvarez Antolín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Vehículo R-12, matrícula S-6112-A, que ha sido tasado en ciento cuarenta mil pesetas.

Para el remate de la segunda subasta, se han señalado las doce horas del día 12 de febrero de 1984, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día siete de marzo de 1985 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptan las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal Civil.

Que los bienes embargados, se encuentran en poder del demandado don Cesáreo Alvarez Antolín con domicilio en Canicosa de la Sierra.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8120.—4.525,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 77/82, promovidos por «Cristalerías del Norte, S. A.», contra Albino Roger González, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo que sirvio de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Bienes embargados

Una máquina registradora marca Feweda, valorada en 48.000 pesetas.

Un frigorífico de tres cuerpos, tipo mesa, valorado en 90.000 pesetas.

Doce mesas de comedor, valorado en 49.200 pesetas.

Cuarenta y ocho sillas metálicas con respaldo y asiento de Skay, valoradas todas en 124.800 pesetas.

Una cafetera Marefi, valorada en 48.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8121.—3.215,00

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Territorial de Burgos

Información pública del Proyecto de Instalaciones: «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Burgos»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 87, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 56, del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

— *Peticionario:* «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS).

— *Domicilio:* Avda. de América, número 38. 28028 Madrid.

— *Objeto de la Petición:* Autorización de instalaciones del Proyecto «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Burgos».

— *Emplazamiento:* El trazado de la red de distribución se compone de dos ramales de suministro a los Polígonos Industriales de Gamonal y Villalonquejar y diversos ramales de penetración que, partiendo de los anteriores, llegan a la ciudad de Burgos. Su longitud total es de 27,725 kilómetros y discurre por los términos municipales de Quintanadueñas y Burgos.

— *Tubería de acero:* De 8", 6", 4" y 2" de diámetro, siendo la presión de diseño de 16 bares.

— *Presupuesto:* 272.122.438 pesetas.

— *Servidumbre permanente de paso:* Una franja de terreno de 4 metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquella requiera.

— *Ocupación Temporal:* Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el Proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Industria y Energía de Burgos, sita en la calle Madrid, número 17, 09002 Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 22 de noviembre de 1984. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: BURGOS — PROVINCIA: BURGOS

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-BR-501	Angeles Nieto Echevarría. Villayerno (Burgos)	34	400	7	322	Labor secano
BU-BR-502	José Morquillas Mata. Villayerno (Burgos)	94	1.128	7	113	Labor secano
BU-BR-503	María del Carmen Arroyo. Villímar (Burgos)	67	804	18	393	Labor secano
BU-BR-503 bis	Doroteo Pedrosa Mata. Villímar (Burgos)	67	804	18	393	Labor secano
BU-BR-504	Nazario Mata y Claudio Moreno. Villímar (Burgos)	68	816	18	392	Labor secano
BU-BR-505	Ascensión Martínez Moradillo. Villímar (Burgos)	31	264	18	391	Labor secano
BU-BR-506	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	15	186	—	—	Camino
BU-BR-507	Agapito González. Villímar (Burgos)	—	72	17	2	Labor secano
BU-BR-508	Angel Martínez Marquina. Villímar (Burgos)	19	221	17	3	Labor secano
BU-BR-509	Justina García Mata. Villímar (Burgos)	14	168	17	321	Labor secano
BU-BR-510	Antonio Mata Arnáiz. Villayerno (Burgos)	94	1.120	17	4	Labor secano
BU-BR-511	Federico Pérez González. Villímar (Burgos)	24	208	17	5	Labor secano
BU-BR-512	Antonio Hortigüela Pérez. Villayerno (Burgos)	28	288	17	14	Labor secano
BU-BR-513	Bonifacio Martínez Gutiérrez. Villímar (Burgos)	—	91	17	6	Labor secano
BU-BR-514	Carmen Cuesta. Villayerno (Burgos)	57	694	17	15	Labor secano
BU-BR-515	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	5	60	—	—	Camino
BU-BR-516	Andrés Pérez de Román. Sasamón (Burgos)	66	792	17	34	Labor secano
BU-BR-517	Enrique Mata Pedrosa. Villímar (Burgos)	51	612	17	35	Labor secano
BU-BR-518	Federico Pérez González. Villímar (Burgos)	54	648	17	36	Labor secano
BU-BR-519	Jesús Franco González. Villímar (Burgos)	14	168	17	37	Labor secano
BU-BR-500 (E.P.C.)	Angeles Nieto Echevarría. Villayerno-Morquillas (Burgos)	37	185	7	114	Labor secano
BU-BR-520	Felipe Pérez de Bernal. Villímar (Burgos)	25	300	17	38	Labor secano
BU-BR-521	Eduardo Pérez Ruiz. Villímar (Burgos)	13	156	17	40	Labor secano
BU-BR-522	Fernando Pedrosa Martínez. Villímar (Burgos)	11	132	17	41	Labor secano
BU-BR-523	Elías Pérez Ruiz. Villímar (Burgos)	22	264	17	42	Labor secano
BU-BR-524	Gerardo Sevilla Santamaría. Villímar (Burgos)	35	420	17	44	Labor secano
BU-BR-525	Estanislao Mata. Villímar (Burgos)	13	156	17	46	Labor secano
BU-BR-526	Felipe Pérez Román. Villímar (Burgos)	22	264	17	47	Labor secano
BU-BR-527	Casilda González Fernández. Villímar (Burgos)	21	252	17	48	Labor secano
BU-BR-528	Eleuterio Pérez Ruiz. Villímar (Burgos)	17	204	17	49	Labor secano
BU-BR-529	Aniceto Mata Sáiz. Villímar (Burgos)	16	192	17	75	Labor secano
BU-BR-530	Eladio Colina Alonso. Villímar (Burgos)	17	204	17	50	Labor secano
BU-BR-531	Angel del Hoyo Caballero. Villímar (Burgos)	61	732	17	52	Labor secano
BU-BR-532	Natividad Mata Pérez. Villímar (Burgos)	22	264	17	54	Labor secano
BU-BR-533	Federico Pérez González. Villímar (Burgos)	43	516	17	57	Labor secano
BU-BR-534	Jesús Franco González. Villímar (Burgos)	15	180	17	58	Labor secano
BU-BR-535	Estanislao Mata Arlanzón. Villímar (Burgos)	26	312	17	59	Labor secano
BU-BR-536	Eduardo Pérez Ruiz. Villímar (Burgos)	25	300	17	60	Labor secano
BU-BR-537	Paula González Ortiz. Villímar (Burgos)	10	120	17	61	Labor secano
BU-BR-538	Jerónimo González Ortiz. Villímar (Burgos)	9	108	17	76	Labor secano
BU-BR-539	Benigna González López. Villímar (Burgos)	23	276	17	62	Labor secano
BU-BR-540	Isidro Pérez de Román. Villímar (Burgos)	38	452	17	63	Labor secano
BU-BR-541	Doroteo Pedrosa Mata. Villímar (Burgos)	22	352	17	65	Labor secano
BU-BR-542	Lucía Sevilla Martínez. Villímar (Burgos)	28	429	17	179	Labor secano
BU-BR-543	Gerardo Sevilla Santamaría. Villímar (Burgos)	29	334	17	180	Labor secano
BU-BR-544	Isidro Pérez de Román. Villímar (Burgos)	12	80	17	181	Labor secano
BU-BR-545	Doroteo Pedrosa Mata. Villímar (Burgos)	10	222	17	167	Labor secano
BU-BR-546	Florentino Sevilla Casado. Villímar (Burgos)	22	264	17	166	Labor secano
BU-BR-547	Felipe Pérez Bernal. Villímar (Burgos)	32	384	17	165	Labor secano
BU-BR-548	Gerardo Sevilla. Villímar (Burgos)	21	219	17	164	Labor secano

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-BR-549	Isidro Pérez de Román. Villímar (Burgos)	24	146	17	163	Labor secano
BU-BR-550	Lucía Sevilla Martínez. Villímar (Burgos)	2	18	17	162	Labor secano
BU-BR-551	Hdos. de Santiago Casado. Villímar (Burgos)	—	84	17	141	Labor secano
BU-BR-552	Bonifacio Martínez Gutiérrez. Villímar (Burgos)	7	264	17	142	Labor secano
BU-BR-553	Felipe Pértez de Bernal. Villímar (Burgos)	65	752	17	143	Labor secano
BU-BR-554	Gerardo Sevilla. Villímar (Burgos)	20	234	17	144	Labor secano
BU-BR-555	Anastasio Moreno Reguero. Villímar (Burgos)	11	72	17	145	Labor secano
BU-BR-556	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	8	96	—	—	Camino
BU-BR-557	Inmobiliaria Fuentemar. P.º de la Castellana, 112. Madrid	319	3.828	19	57, 56, 54, 53, 51, 50, 62, 61, 69	Labor secano
BU-BR-557 bis y 559 bis	Doroteo Pedrosa Mata. Villímar (Burgos)	398	4.776	19	57, 56, 54, 53, 51, 50, 62, 61 y 69, 102, 103 y 104	Labor secano
BU-BR-558	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	5	62	—	—	Camino
BU-BR-559	Inmobiliaria Fuentemar. P.º de la Castellana, 112. Madrid	79	948	19	102, 103, 104	Labor secano
BU-BR-560	Eladio Colina Alonso. El Molino. Villímar (Burgos)	149	1.722	19	424	Labor secano
BU-BR-561	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	3	36	—	—	Camino
BU-BR-562	Eladio Colina Alonso. El Molino. Villímar (Burgos)	90	1.128	20	30	Labor secano
BU-BR-563	Comisaría de Aguas del Duero. Calle Muro, 5, 4.º. Valladolid	6	72	—	—	Río Vena
BU-BR-564	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	23	325	20	33	Pastizal
BU-BR-565	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	14	376	—	—	Camino
BU-BR-566	Hdos. de Pascual Moliner Escudero. Avda. Generalísimo Franco, 1. Burgos	164	1.524	20	32	Labor secano
BU-BR-566 bis	Doroteo Pedrosa Mata. Villímar (Burgos)	164	1.524	20	32	Labor secano
BU-BR-567	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	1.435	15.288	—	—	Calle
BU-BR-568	Manufacturas Alcides, S. A. Pol. Ind. Villímar, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-569	M.O.P.U. Avda. del Cid, n.º 52-54. Burgos	16	160	—	—	Carretera N-I
BU-BR-570	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	520	4.595	—	—	Acera
BU-BR-571	Firestone Hispania, S. A. Ctra. Madrid-Irún, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-572	RENFE. Burgos	58	580	—	—	FF. CC. Madrid-Irún
BU-BR-573	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	2.365	22.242	—	—	Calle
BU-BR-574	Fabisa. Pol. Ind. Villímar, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-575	Eucalsa. Ctra. Logroño, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-576	M.O.P.U. Avda. del Cid, n.º 52-54. Burgos	400	4.000	—	—	C.N. 120. Ctra.
BU-BR-577	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	1.093	11.225	—	—	Calle
BU-BR-578	Rick. Pol. Ind. Villímar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-579	Cervezas San Miguel. Ctra. Logroño, 110. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-580	Vicasa. Pol. Gamonal-Villayuda, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-581	Renfe. Burgos	10	100	—	—	FF. CC.
BU-BR-582	Hdos. de Pascual Moliner. C/. Generalísimo Franco, 1. Burgos	110	790	—	—	Labor secano
BU-BR-583	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	1.096	10.960	—	—	Calle
BU-BR-584	Industria del Arlanzón, S. A. Barrio del Capiscol, 23. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-585	Celebusa. Ctra. de Logroño, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-586	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	2	25	—	—	Jardín
BU-BR-587	Campofrío, S. A. Fundación S. Ballve, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-588	Loste Bahlsen, S. A. Ctra. de Logroño, 9. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-589	M.O.P.U. Avda. del Cid, n.º 52. Burgos	537	3.060	—	—	C. Logroño N-120
BU-BR-590	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	462	2.310	—	—	Calle

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-BR-591	Grabisa. Pol. Ind. Villímar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-592	Metalibérica. Pol. Ind. Gamonal-Villímar, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-593	Comisaría de Aguas del Duero. C/. Muro, núm. 5, 4.º Valladolid	17	170	—	—	Río Pico
BU-BR-594	M.O.P.U. Avda. del Cid, núm. 52. Burgos	582	5.988	—	—	A-1, acc. a Burgos
BU-BR-595	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	8	42	26	54	Labor secano
BU-BR-596	Hdos. de Maximiliano Gómez. La Ventilla (Burgos)	31	245	27	18	Labor secano
BU-BR-597	Víctor San Francisco. La Ventilla (Burgos)	17	170	27	17	Labor secano
BU-BR-598	Hdos. de Anacleto Renuncio Antón. La Ventilla (Burgos)	18	180	27	15	Labor secano
BU-BR-599	Emilio Renuncio Antón. La Ventilla (Burgos)	19	190	27	14	Labor secano
BU-BR-600	Hdos. de Onofre Cors Ortega. Plaza San Bruno, 9, 6.º. Burgos	34	340	27	12	Labor secano
BU-BR-601	Félix Marijuán de la Viuda. Rte. Universo. Ctra. de Logroño, s/n. Castañares (Burgos)	100	1.000	27	11, 10, 9	Labor secano
BU-BR-602	Teodoro García. C/. General Sanjurjo, 11. Burgos	235	2.350	27	1, 2, 3, 5, 6 y 7	Erial
BU-BR-603	Junta Administrativa Castañares. Castañares (Burgos)	48	500	27	127	Erial
BU-BR-604	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	11	110	—	—	Camino
BU-BR-605	Gil Murga Santamaría. Castañares (Burgos)	75	735	27	61	Labor secano
BU-BR-606	Emilia Hernando Calleja. Castañares (Burgos)	6	45	27	60	Labor secano
BU-BR-607	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	5	50	—	—	Camino
BU-BR-608	Rafael Quintanilla Caezva. Avda. Vena, K. Burgos	11	130	28	1	Labor secano
BU-BR-609	Vicente Miguel Díez. San Medel (Burgos)	—	105	28	3	Labor secano
BU-BR-610	Fausto Monedero Díez. San Medel (Burgos)	35	255	28	4	Labor secano
BU-BR-611	Emilio Ortega Monedero. Castañares (Burgos)	18	182	28	6	Labor secano
BU-BR-612	Gerardo Ortega Monedero. Castañares (Burgos)	16	160	28	7	Labor secano
BU-BR-613	Juan Guimara Sotovellanos. Castañares (Burgos)	19	190	28	8	Labor secano
BU-BR-614	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	5	50	—	—	Camino
BU-BR-615	Onofre Cors Ortega. Pza. San Bruno, 9, 6.º. Burgos	28	275	28	192	Labor secano
BU-BR-616	Víctor Sáiz Francisco. Grandmontagne, 18, 4.º A. Burgos	11	110	28	193	Labor secano
BU-BR-617	Irene Alonso Rodrigo. Castañares (Burgos)	12	120	28	194	Labor secano
BU-BR-618	Isaías Duque Ruiz. Castañares (Burgos)	92	920	28	195	Labor secano
BU-BR-619	Cristina Andrés Cuevas. Castañares (Burgos)	10	128	28	233	Labor secano
BU-BR-620	Gregorio Monedero González. Castañares (Burgos)	41	395	28	234	Labor secano
BU-BR-621	Junta Administrativa de Castañares. Castañares (Burgos)	8	88	28	235	Erial a pastos
BU-BR-622	M.O.P.U. Avenida del Cid, 52. Burgos	9	160	—	—	Carretera N-120
BU-BR-623	Cándido Ortega Monedero. Burgos	19	240	32	1	Labor secano
BU-BR-624	Tableros Bon. Castañares (Burgos)	310	3.030	—	—	Erial
BU-BR-625	Tableros Bon. Castañares (Burgos)	4	20	—	—	Patio
BU-BR-626	M.O.P.U. Avda. del Cid, 52. Burgos	11	110	—	—	Carretera N-I
BU-BR-627	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	9	90	—	—	—
BU-BR-628	Metzeler Laminados Ibérica, S. A. Ctra. Madrid-Irún, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-629	Cerámicas Gala. Aparicio y Ruiz, 3. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-630	Fabisa. Pnta. B, Pol. Ind. Gamonal Villímar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-631	Manpac, S. A. Avda. Sanjurjo núm. 38. Burgos	4	20	—	—	Aparcamiento
BU-BR-632	Mobil División Carto España. Pol. G.-Villayuda. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-633	Tedecsa. Pol. Ind. Villímar.. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-634	Lear, S. A. Pol. Ind. Villímar, 13. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-634/1	Ansalenforden, S. A. Alcalde Martín Cobos, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-BR-635	Panisa. Pol. Ind. Villímar, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-636	Diputación Provincial de Burgos. Burgos	7	1.034	—	—	Ctra. BU-V-5021
BU-BR-637	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	255	1.638	—	—	Calle
	Labor secano					
BU-BR-638	Desconocido	19	125	12	25	Erial
BU-BR-639	Desconocido	175	1.790	12	25	Erial
BU-BR-640	Hdos. de Abelardo Muño Murga. Burgos	99	735	12	22	Erial
BU-BR-641	Victoria Pedrosa Marquina. Burgos	18	378	12	143	Erial
BU-BR-642	Francisca Pedrosa Marquina. Burgos	126	846	12	21	Erial
BU-BR-643	Hdos. de Natalio Sáez. Burgos	15	535	12	20	Erial
BU-BR-644	Claudio Mata González. Burgos	5	50	12	19	Erial
BU-BR-645	Natividad Mata Pérez. Burgos	5	50	12	18	Erial
BU-BR-646	Fernando Collantes García. Burgos	14	140	12	17	Erial
BU-BR-647	Urbanización Castellana, S. A. (Urbecasa). C/. Vitoria, núm 56. Burgos	10	100	12	16	Erial
BU-BR-648	Nicomedes Merino Martínez. Burgos	73	730	12	14	Erial
BU-BR-649	Coprasa (Campofrío). Casa de la Vega, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-650	Gombarri Industrial, S. A. Pol. Ind. Villímar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-651	Heimbach Ibérica. Pol. Ind. Villímar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-652	Malteria San Miguel. Pol. Ind. Villímar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-654	Hispano Química, S. A. (Drosider). Villayuda, 11. Pol. Gamonal. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-655	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	190	1.376	—	—	Camino
BU-BR-656	Hdos. de Donato Duque. Bdo. Villayuda, 14. Burgos	—	378	26	32	Labor secano
BU-BR-657	Papeleras del Arlanzón. Bdo. Villayuda, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-700	Félix Lara Mayoral. C/. Jesús María Ordoño, 5. Burgos	55	575	4	208	Labor secano
BU-BR-701	Justo García Velasco. Quintanadueñas (Burgos)	38	390	4	207	Labor secano
BU-BR-702	Antonio Acero Alonso. Quintanadueñas (Burgos)	30	300	4	206	Labor secano
BU-BR-703	Florencio Nebreda Larra. Quintanadueñas (Burgos)	14	140	4	205	Labor secano
BU-BR-704	Hdos. de Antonio Nebreda Calleja. Quintanadueñas (Burgos)	17	170	4	203	Labor secano
BU-BR-705	Antonio Acero Alonso. Quintanadueñas (Burgos)	19	190	4	204	Labor secano
BU-BR-706	Venancio Lozano Nebreda. Quintanadueñas (Burgos)	21	210	4	201	Labor secano
BU-BR-707	Saturnino Velasco Nebreda. Quintanadueñas (Burgos)	20	200	4	200	Labor secano
BU-BR-708	Hdos. de Pablo Lozano. Quintanadueñas (Burgos)	17	163	4	202	Labor secano
BU-BR-709	Pilar Alonso Lozano. Quintanadueñas (Burgos)	22	220	4	199	Labor secano
BU-BR-710	Florencio Nebreda Larra. Quintanadueñas (Burgos)	20	204	4	198	Labor secano
BU-BR-711	Hdos. de Antonio Nebreda Calleja. Quintanadueñas (Burgos)	20	200	4	197	Labor secano
BU-BR-712	Saturnino Velasco Nebreda. Quintanadueñas (Burgos)	89	890	4	196	Labor secano
BU-BR-713	Genara Alonso Lozano. Quintanadueñas (Burgos)	23	230	4	195	Labor secano
BU-BR-714	Antonio Acero Alonso. Quintanadueñas (Burgos)	20	200	4	264	Labor secano
BU-BR-715	Hermanos Alonso Martínez. Quintanadueñas (Burgos)	19	190	4	194	Labor secano
BU-BR-716	Julio García Trascasa. Quintanadueñas (Burgos)	15	150	4	193	Labor secano
BU-BR-717	Hdos. de Victoriano Trascasa Villalaín. Villatoro (Burgos)	11	110	4	192	Labor secano
BU-BR-718	Heliodoro Terán Temiño. Quintanadueñas (Burgos)	65	643	4	188	Labor secano
BU-BR-719	Hdos. de Justo Alonso. Avda. del Cid, 10. Burgos Félix Alonso Pérez. Quintanadueñas (Burgos)	29	290	4	185 y 186	Labor secano
BU-BR-720	Hnos. Gutiérrez. Ventorro «El Encuentro». Ctra. Quintanadueñas, s/n. Burgos	72	720	4	184	Labor secano

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-BR-721	José Luis Gutiérrez Ubierna. C/. Las Tahonas, 10. Burgos	55	555	4	183	Labor secano
BU-BR-722	Esteban Martínez Martínez. Quintanadueñas (Burgos)	73	730	4	181	Labor secano
BU-BR-723	Simón Temiño. Villatoro (Burgos)	73	730	4	169	Labor secano
BU-BR-724	Zacarías Iturriaga. Villatoro (Burgos)	21	210	4	170	Labor secano
BU-BR-725	Hermanos Gutiérrez Alonso. Quintanadueñas (Burgos)	47	470	4	171	Labor secano
BU-BR-726	Zacarías Iturriaga. Villatoro (Burgos)	106	1.060	4	175 y 176	Labor secano
BU-BR-727	Heliodoro Terán Temiño. Quintanadueñas (Burgos)	36	360	4	177	Labor secano
BU-BR-728	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	4	40	—	—	Camino
BU-BR-729	Hdos. de Paula Gutiérrez. Quintanadueñas (Burgos)	165	1.705	3	249	Labor secano
BU-BR-730	Simón Temiño. Villatoro (Burgos)	92	848	34	239	Labor secano
BU-BR-731	Hdos. de Paula Gutiérrez. Quintanadueñas (Burgos)	173	1.770	3	252 y 253	Labor secano
BU-BR-732	Andrés Trascasa. Quintanadueñas (Burgos)	45	415	3	261	Labor secano
BU-BR-733	Hdos. de Esteban Martínez. C/. San Francisco, 27. Burgos	127	1.295	3	262	Labor secano
BU-BR-734	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	21	210	—	—	Camino
BU-BR-735	Hdos. de Pascual Eguiagaray. Burgos	21	155	3	285	Labor secano
BU-BR-736	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	5	50	—	—	Camino
BU-BR-737	Hdos. de Pascual Eguiagaray. Burgos	73	805	3	285	Labor secano
BU-BR-738	Rufina Almendres. C/. Emperador. Burgos	38	237	3	287	Labor secano
BU-BR-739	Félix Pardo González. C/. Camino Polvorín, 4, 4.º C. Burgos	24	144	3	288	Labor secano
BU-BR-740	Fernando Pardo Parga. C/. Sto. Toribio, 18. Burgos	24	132	3	289	Labor secano
BU-BR-741	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	—	565	—	—	Camino
BU-BR-742	Jesús Pedrosa García. Ctra. Quintanadueñas, s/n. Burgos	—	392	3	291	Labor secano
BU-BR-743	Félix Pardo González. C/. Camino Polvorín, 4, 4.º C. Burgos	20	110	3	290	Labor secano
BU-BR-744	Alfonso Vicario Güemes. Ctra. de Arcos, s/n. Burgos	144	934	3	294	Labor secano
BU-BR-745	Renfe. Burgos	18	180	—	—	FF. CC.
BU-BR-746	Alfonso Vicario Güemes. Ctra. de Arcos, s/n. Burgos	92	924	3	295	Labor secano
BU-BR-747	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	31	611	—	—	Camino
BU-BR-748	Desconocido	—	55	3	204	Labor secano
BU-BR-749	Fernando San Martín Martínez. C/. Vitoria, 19. Burgos	89	650	3	308	Labor secano
BU-BR-750	Luis Martínez Calleja. Villagonzalo Arenas (Burgos)	122	1.220	3	311	Labor secano
BU-BR-751	Luis San Valentín Blanco. C/. Reyes Católicos, 10. Burgos	213	2.118	3	313 parte	Labor secano
BU-BR-752	Luis Martínez Calleja. Villagonzalo Arenas (Burgos)	69	851	3	313 parte	Huerta
BU-BR-753	Renfe. Burgos	40	216	3	313 parte	Huerta
BU-BR-754	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	10	98	—	—	Camino
BU-BR-755	Luis Martínez Calleja. Villagonzalo Arenas (Burgos)	—	50	3	314 parte	Labor secano
BU-BR-756	Jesús Fuente González C/. Rey Don Pedro, 21. Burgos	103	849	3	314 parte	Erial
BU-BR-757	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	—	144	—	—	Camino
BU-BR-758	Diputación de Burgos. Burgos	8	2.020	—	—	Carretera de Burgos a Aguilar
BU-BR-759	Jesús Fuente González. C/. Rey Don Pedro, 21. Burgos	33	275	59	363	Labor secano
BU-BR-760	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	4	40	—	—	Camino

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-BR-761	Julio Fernández. C/. San Joaquín, 13. Burgos	235	1.672	59	361 parte	Labor secano
BU-BR-762	Serafín Calleja Ortiz. Ctra. Quintanadueñas, s/n. Burgos	88	398	59	361 parte	Erial
BU-BR-763	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	7	37	—	—	Camino
BU-BR-764	Industrias Borja y Martínez. Ctra. Quintanadueñas, s/n. Burgos	99	372	59	355	Erial
BU-BR-765	Sociedad de Casa la Vega. Rafael Adrián Angulo. Avda. del Cil, 4. Burgos	153	1.396	59	353	Labor secano
BU-BR-766	Industrias Borja y Martínez. Ctra. Quintanadueñas, s/n. Burgos	46	450	59	354	Labor secano
BU-BR-767	Sociedad de Casa la Vega. Rafael Adrián Angulo. Avda. del Cid, 4. Burgos	131	1.310	59	352 y 351	Labor secano
BU-BR-768	Feliciano Pérez Almendros. C/. Francisco Salinas. Burgos	83	840	59	348	Labor secano
BU-BR-769	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	2	20	—	—	Camino
BU-BR-770	Máximo Ruiz Alonso. C/. Briviesca, 26, 1.º dcha. Burgos	39	400	59	364	Labor secano
BU-BR-771	Vda. de Arturo Franco. C/. Francisco Salinas. Burgos	11	56	59	365	Labor secano
BU-BR-772	Inés García. Burgos	22	316	59	366	Labor secano
BU-BR-773	Pablo Benito García. Villayuda (Burgos)	40	402	59	370	Labor secano
BU-BR-774	Castor Peralta Casado. C/. Villalón, 28. Burgos	210	2.093	59	371 y 372	Labor secano
BU-BR-775	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	28	302	—	—	Camino
BU-BR-776	Máximo Ruiz Alonso. C/. Briviesca, 26, 1.º dcha. Burgos	144	1.425	60	378	Erial
BU-BR-777	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	165	1.630	—	—	Calle
BU-BR-778	Comisaría de Aguas del Duero. C/. Muro, 5, 4.º. Valladolid	63	617	—	—	Río Arlanzón
BU-BR-779	Capitanía VI Región Militar. Cuartel Veterinaria. Burgos	28	301	—	—	Acera
BU-BR-780	Comunidad Autónoma Castilla-León. Paseo La Isla, s/n. Burgos	22	220	—	—	Carretera
BU-BR-781	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	439	4.260	60	321	Paseo
BU-BR-782	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	329	3.384	—	—	Calle
BU-BR-783	Cellophane Española, S. A. C/. Luis Rodríguez Arango, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-784	Diputación Provincial de Burgos. Burgos	11	110	—	—	Carretera
BU-BR-785	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	4.015	40.060	—	—	Calle
BU-BR-786	Saneamientos S. V. Marcos, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-786/1	Cropu, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-787	Mac Cain, S. A.Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-788	Stac, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-789	Duo Fast de España, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-790	Ubisa. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-791	Degesa. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-792	Hispanagar, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-793	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	558	5.644	—	—	Calle
BU-BR-794	Molteplas. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-795	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	396	3.890	—	—	Calle
BU-BR-796	Sodeti. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-797	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	202	1.920	—	—	Calle
BU-BR-798	Procasa. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-799	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	657	6.314	—	—	Calle
BU-BR-800	Gea, Compañía Ibérica. Pol. Ind. Villalonquéjar, 4. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-801	ABT Accesorios Balcock. Pol. Ind. Villalonquéjar, 2. Burgos	4	20	—	—	Patio

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-BR-802	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	238	2.280	—	—	Calle
BU-BR-803	Varta, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar, 2. Burgos	20	170	—	—	Patio
BU-BR-804	Stork Inter Ibérica. Avda. Vena, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-805	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	775	7.586	—	—	Calle
BU-BR-806	Comisaría de Aguas del Duero. C/. Muro, 5, 4.º. Valladolid	—	6	—	—	Canal riego hormigón
BU-BR-807	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Paseo de las Fuentecillas, s/n. Burgos	4	20	—	—	Puente
BU-BR-808	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	704	7.010	—	—	Paseo
BU-BR-809	Renfe. Burgos	25	250	—	—	FF. CC.
BU-BR-810	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	377	3.770	—	—	Paseo
BU-BR-811	Comisaría de Aguas del Duero. C/. Muro, 5, 4.º. Valladolid	5	50	—	—	Canal riego tierra
BU-BR-812	Fabril Sedera. Ctra. Valladolid, s/n. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-813	Talleres Mecánicos Cuevas. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-814	Castellana de Lanas, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio
BU-BR-815	Anvi, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	4	20	—	—	Patio

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
TERMINO MUNICIPAL: QUINTANADUEÑAS — PROVINCIA: BURGOS

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m.l. (1)	Ocupación temporal (m.²)	Polígono número	Parcela número	
BU-QD-102	Domiciana García Velasco. Quintanadueñas (Burgos)	25	300	1	3	Labor secano
BU-QD-103	Diputación Provincial de Burgos. Burgos	8	80	—	—	Carretera Burgos Aguilar
BU-QD-104	Hdos. de Antonio Nebreda Calleja. Quintanadueñas (Burgos)	36	315	1	22	Labor secano
BU-QD-105	Virgilio Díez Monedero. Quintanadueñas (Burgos)	106	1.055	1	21	Labor secano
BU-QD-106	Pascual Velasco Castrillo. Quintanadueñas (Burgos)	55	555	1	23	Labor secano
BU-QD-107	Aspanias. Calle General Dávila, número 1. Burgos	317	3.100	1	19	Labor secano
BU-QD-108	Ayuntamiento de Burgos. Burgos	12	120	—	—	Camino
BU-QD-101	Julio Santillana Mata. Padre M. Prieto, núm. 11. Burgos	11	60	—	1	Labor secano
BU-QD-101 (E.P.C.)	Julio Santillana Mata. Padre M. Prieto, núm. 11. Burgos	26	130	—	1	Labor secano

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
INSTALACIONES AUXILIARES
PROVINCIA: BURGOS

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Superficie a expropiar	Datos catastrales		Naturaleza
			Polígono n.º	Parcela n.º	
	Término municipal de Burgos				
BU-BR-500	Angeles Nieto Echevarría. Villayerno Morquillas (Burgos)	1.560	7	114	Labor secano
BU-BR-501	Angeles Nieto Echevarría. Villayerno Morquillas (Burgos)	3	7	322	Labor secano
BU-BR-567	Ayuntamiento de Burgos	9	—	—	Calle
BU-BR-568	Manufacturas Alcidas, S. A. Pol. Ind. Villímar, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-570	Ayuntamiento de Burgos	3	—	—	Calle
BU-BR-571	Firestone Hispania, S. A. Ctra. Madrid-Irún, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-573	Ayuntamiento de Burgos	9	—	—	Calle
BU-BR-574	Fabisa. Pol. Ind. Villímar, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-575	Eucalsa, S. A. Ctra. Logroño, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-576	M.O.P.U. Avda. del Cid, núm. 52. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-578	Rick. Pol. Ind. Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-579	Cervezas San Miguel. Ctra. Logroño, núm. 110. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-580	Vicasa. Pol. Gamonal-Villayuda. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-584	Industrias del Arlanzón, S. A. B.º de Capiscol, núm. 23. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-585	Celebusa. Ctra. Logroño, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-586	Ayuntamiento de Burgos	3	—	—	Calle
BU-BR-587	Campofrío, S. A. Fundación S. Ballve, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-588	Loste Bahlsen, S. A. Ctra. Logroño, núm. 9. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-589	M.O.P.U. Avda. del Cid, núm. 52. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-591	Grabisa. Pol. Ind. Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-592	Metalibérica. Pol. Ind. Gamonal-Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-625	Tableros Bon. Castañares. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-628	Metzeler Laminado Ibérica, S. A. Ctra. Madrid-Irún. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-629	Cerámica Gala. A. y Ruiz, núm. 3. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-630	Fabisa. Planta B. Pol. Ind. Gamonal-Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-631	Manpac, S. A. Avda. Sanjurjo, núm. 38. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-632	Mobil División/Carto España. Pol. Gamonal-Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-633	Tedecsa. Pol. Ind. Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-634	Lear, S. A. Pol. Ind. Villímar, núm. 13. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-634/1	Ansa Lenforder, S. A. Alcalde Martín Cobos, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-635	Panisa. Pol. Ind. Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-649	Coprasa. Casa de la Vega, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-650	Gombarri Industrial, S. A. Pol. Industrial Villímar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-651	Heimbach Ibérica. Pol. Ind. Villímar, núm. 11. Pol. Gamonal. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-652	Malteria San Miguel. Pol. Ind. Villímar C. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-654	Hispano Química, S. A. Villayuda, 11. Pol. Gamonal. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-657	Papeleras del Arlanzón, S. A. B.º Villayuda, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-781	Ayuntamiento de Burgos	5	—	—	Paseo
BU-BR-782	Ayuntamiento de Burgos	3	—	—	Calle
BU-BR-783	Cellophane Española, S. A. C.. Luis Rodríguez Arango, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-785	Ayuntamiento de Burgos	9	—	—	Calle
BU-BR-786	Saneamientos S. V. Marcos. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-786/1	Cropu, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-787	Mac Cain, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-788	Stac, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-789	Duo Fast de España, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-790	Ubisa. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-791	Degesa. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-792	Hispanagás, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-793	Ayuntamiento de Burgos	3	—	—	Acometida
BU-BR-796	Sodeti. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-797	Ayuntamiento de Burgos	3	—	—	Acometida
BU-BR-800	Gea Compañía Ibérica. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-801	ABT Accesorios Balcock. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-803	Varta, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-804	Stork Inter Ibérica. Avda. Vena, s/n. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-805	Ayuntamiento de Burgos	6	—	—	Calle
BU-BR-810	Ayuntamiento de Burgos	3	—	—	Acometida
BU-BR-813	Talleres Mecánicos Cuevas. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
BU-BR-799	Ayuntamiento de Burgos	3	—	—	Acometida
BU-BR-815	Anvi, S. A. Pol. Ind. Villalonquéjar. Burgos	3	—	—	Patio
	Término municipal de Quintanadueñas				
BU-QD-102	Domiciana García Velasco. Quintanadueñas	3	1	3	Cereal secano
BU-QD-107	Aspanias. C/. Gral. Dávila, núm. 1. Burgos	9	1	19	Cereal secano
BU-QD-101	Julio Santillana Mata. Padre M. Prieto, núm. 11. Burgos	2.590	—	1	Cereal secano.

1 Medida sobre el eje del gasoducto.

8170.—58.395,00